

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

1963 *Aprobación del censo contributivo de la Tasa por ocupación de puestos ambulantes en el Mercadillo, primer trimestre 2016.*

Edicto

Por resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el Padrón Contributivo de la Tasa por OCUPACIÓN DE PUESTOS AMBULANTES EN EL MERCADILLO, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2016.

Dicho Padrón se someterá a exposición pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado y en su caso presentar los interesados alegaciones y los recursos que procedan, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Los recibos estarán al cobro durante los día comprendidos entre el 15/04/2016 al 15/06/2016 período voluntario, pudiéndose realizar el pago de la deuda en las Oficinas Bancarias, por transferencia, o mediante domiciliación bancaria determinada a tal efecto. Transcurrido el plazo indicado sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas con el consiguiente recargo, más intereses de demora.

Linares, a 27 de Abril de 2016.- El Concejal de Economía y Hacienda, LUIS MOYA CONDE.